

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.662.917-9

Unión de Correo

Centro Operativo : UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 18/08/2026 09:51:54

Orden de servicio: 18387525

RA570526976CO



1111
484

Devolución

Remite		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental/ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección: Avenida Cra. 88 # 64C-75 Referencia: 202612320000255691 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depsito: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111061000 Código Operativo: 1111509		Nombre/ Razón Social: JOSE FRANCISCO MORALES CASTRO Dirección: CL. 70 D No. 59 - 31 barrio San Fernando Tel: 3142151608 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depsito: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111221118 Código Operativo: 1111484		Peso Físico(g/ra): 215 Peso Volumétrico(g/ra): 0 Peso Facturado(g/ra): 215 Valor Declarado: \$2.000 Valor Flete: \$10.750 Costo de manejo: \$50 Valor Total: \$10.750 COP	
Dice de tener: 21700 + 59-05 de 21700 + 59-41 Observaciones del cliente: Faltos 1		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Causal Devoluciones:	
Distribuidor: c.c. Jhon S. Suárez Gestión de entrega: 00.149.458 Tel: 20-8-26		C.C. Tel: Hora: 10:10		RE: ☒ No existe NS: ☐ No reside NR: ☐ No reclamado DE: ☐ Desconocido C1: ☐ C2: ☐ NI: ☐ N2: ☐ FA: ☐ AG: ☐ FM: ☐ Cerrado No contactado Fallecido Avarado Clausurado Fuerza Mayor	
UAC.CENTRO		CENTRO A		1111 509	

1111509111484RA570526976CO



Proceda a pagar el valor de la factura en el momento de la entrega de la mercancía o en el momento de la entrega de la mercancía, para lo cual se debe presentar el presente documento con el valor de la factura y el valor de la mercancía.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000255691

Bogotá, 13 de agosto de 2026

Señor:

JOSE FRANCISCO MORALES CASTRO

Calle 70D No. 59-31, barrio San Fernando, localidad Barrios Unidos
Ciudad

**ASUNTO: Constancia de Radicación - Solicitud de Restablecimiento de
Derechos 1765190580** (Para consultas cite este número)

Respetado Señor,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud de fecha 31 de julio de 2026, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita constancia de la consulta realizada al SIM No. 1765190580.

De acuerdo con su solicitud enviamos la información que reposa en nuestro Sistema de Información Misional "SIM", en (2) folios mediante el cual se registró el reporte realizado por usted.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Lilibiana Casallas / Revisó: Valeria Sandoval / Anexo: (2) Folios.



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
CZ CENTRO

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO

Radicado: 1765190580	Fecha de Creación: 7/31/2026 11:33:00 AM	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: Jose Francisco Morales Castro	Ubicación: SAN JORGE - CZ PEREIRA	Dirección:	Teléfono:
Agente: Liliana Milena Casallas Hurtado	Canal: Presencial Verbal	No. Observaciones: 0	Celular: 3142151608
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Datos de ubicación transitoria: Calle 70 D 59-31, barrio San Fernando, localidad Barrios Unidos, Bogotá.	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN

Se acerca a la Dirección de Relación con la Ciudadanía de la Sede Nacional del ICBF el señor Jose Francisco Morales Castro identificado con C.C. No. 79790977, en calidad de progenitor de F.S.M.R. de 3 años, quien reporta que la abuela materna de la menor de edad está maltratando a su hija, puesto que la menor de edad le dice en video llamada que la señora le pega. Agrega que, él ha presenciado como la señora le sube el tono de voz y la grita, por lo cual, refiere que en dichas situaciones él ha intervenido para proteger a su hija. Clarifica que, tanto la mamá de su hija como la menor de edad, se encuentran viviendo desde hace 8 días con la señora. Añade que, la abuela materna ha amenazado con llevárselas para Venezuela, entonces, le preocupa que en enero salgan del país con la menor de edad sin su consentimiento. Indica que, en el momento se encuentran separados con la mamá de su hija, por presunta presión de la abuela materna. Asimismo, refiere que viven en un espacio de presunta "suciedad", por lo cual, indica que tiene un video donde la menor de edad expulsa una serie de parásitos, situación por la que fue llevada al médico, también informa que al parecer la progenitora le brindó un desparasitante. Por otro lado, expresa que la progenitora suele salir y dejar a la menor de edad bajo el cuidado de la abuela materna. Añade que, tiene conocimiento que su hija come en el piso y en ocasiones las mascotas comen del mismo plato. Por último, indica que le gustaría tener acceso a visitas, puesto que teme que la abuela de su hija le impida este contacto.

CONTENIDO DE LA PETICIÓN

Motivo de la Petición:	Violencia física, psicológica y/o negligencia
Respuesta inicial al ciudadano:	Se envía constancia de radicación 1765190580, vía correo electrónico, se realiza lectura de la petición y se informa que la petición tendrá trámite y será direccionada al área encargada. Se indica según Código FAQ: PSP01022 que el padre o madre puede radicar un impedimento de salida del país de su hija(o), informando los motivos de su decisión, anexando copia de su cedula de ciudadanía y la del registro civil del menor de edad; así como los datos completos de su ubicación, residencia o lugar de trabajo. Dicha solicitud puede ser radicada en la Unidad Administrativa Especial de



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Migración Colombia, cuyos datos de ubicación y horarios de atención pueden ser consultados en la página web de Migración Colombia www.migracioncolombia.gov.co. Se indica según Código FAQ: CUS01001 que la custodia es la tenencia física, el cuidado personal y directo del niño, niña o adolescente. Es un derecho de los niños y una obligación de los padres o representantes legales. Se indica según Código FAQ: VIS01001 que las visitas hacen referencia al derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes a mantener un contacto con el progenitor que no ostenta su custodia; es decir que no vive con él bajo el mismo techo, debe estar encaminado a cultivar el afecto, la unidad y solidez de las relaciones familiares. Se indica según Código FAQ: ALI01001 que la cuota de alimentos comprende todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo necesario para el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Se informa según Instructivo ADF que "los procesos de custodia, alimentos y visitas se pueden adelantar, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 2126 de 2021, ante autoridad administrativa con competencia territorial (en este caso: el Defensor de Familia en Centros Zonales del ICBF, las Comisarias de Familia, y las Inspecciones de Policía) o centros autorizados (como Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio, Consultorios Jurídicos y Notarías con funciones conciliatorias)". Se le indica que, debido a la alta demanda de procesos solicitados ante ICBF, se presenta demora en las citas asignadas. Se le recomienda, en la medida que haya ánimo conciliatorio entre las partes que se deban citar, que solicite adelantar el respectivo proceso ante cualquiera de los centros autorizados mencionados para una gestión más pronta. Sin embargo, se le aclara que las autoridades administrativas son las únicas que detentan potestad para fijar custodia, visitas o alimentos a través de actas provisionales, si así lo estima conveniente quien cuente con la competencia del proceso. Se brindan datos del Centro Zonal Centro: Dirección: Avenida 1 Norte # 07 N - 41 Barrio Centenario, Cali - Valle, Teléfono (s): 57(601) 437 76 30, Ext: 263000 - 263008 - 263020 - 263028, Horario de Atención: Lunes a Viernes 08:00 a.m. a 05:00 p.m. (Jornada Continua). Canales de atención: Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS. PBX: +57 601 4377630 Disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Se relaciona con radicado: 1765190559

Petición requirió utilizar Centro de Relevo?:

NO



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

Lugar de los Hechos:	En el medio Familiar
Parentesco del peticionario con el NNA:	Padre
Resultado de escalamiento a segmento especializado:	Transferido al segmento especializado

FUENTE DE LA PETICIÓN

Fuente:	No Aplica
---------	-----------

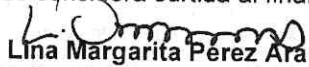
DATOS DEL AFECTADO

Nombres	Edad	Sexo	Padre	Madre	Pais/ Dpto/ Municipio
	0	F	Jose Francisco Morales Castro	Mariana Alejandra Rojas Hoyite	COLOMBIA/ VALLE DEL CAUCA/ CALI
Dirección	Teléfono		Barrio/ Localidad	Comentarios de Ubicación	
			Alto de los Mangos/ COMUNA20	Los Mangos, Cali, indicando que en la única estación de gasolina de dicho barrio, mencionando que hay una iglesia cristiana en la esquina a mano derecha, indicando que entre la iglesia y la bomba se gira a mano derecha y a 6 casas por la misma cera queda la vivienda de la menor de edad, la cual es de dos pisos, color blanca. Cerca del parque Bulevar.	

DATOS DEL DEMANDADO

Nombres	Edad	Sexo	Parentesco	Pais/Dpto/Municipio	Barrio/ Localidad
Martha Hoyite	37	F	Abuelo	COLOMBIA/ VALLE DEL CAUCA/ CALI	Alto de los Mangos/ COMUNA20
Dirección	Teléfono		Comentarios de Ubicación		
			Los Mangos, Cali, indicando que en la única estación de gasolina de dicho barrio, mencionando que hay una iglesia cristiana en la esquina a mano derecha, indicando que entre la iglesia y la bomba se gira a mano derecha y a 6 casas por la misma cera queda la vivienda de la menor de edad, la cual es de dos pisos, color blanca.		
Nombres	Edad	Sexo	Parentesco	Pais/Dpto/Municipio	Barrio/ Localidad
Mariana Alejandra Rojas Hoyite	23	F	Madre	COLOMBIA/ VALLE DEL CAUCA/ CALI	Alto de los Mangos/ COMUNA20
Dirección	Teléfono		Comentarios de Ubicación		
			Los Mangos, Cali, indicando que en la única estación de gasolina de dicho barrio, mencionando que hay una iglesia cristiana en la esquina a mano derecha, indicando que entre la iglesia y la bomba se gira a mano derecha y a 6 casas por la misma cera queda la vivienda de la menor de edad, la cual es de dos pisos, color blanca.		

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 01 días de septiembre del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general